

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2023

Guatemala

Avance moderado

En 2023, Guatemala logró avances moderados en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno contrató a 15 inspectores laborales nuevos y estableció una plataforma electrónica de registro de casos de trabajo infantil para derivación a fin de mejorar el registro sistemático de información relativa a menores encontrados en situaciones de trabajo infantil, así como mejorar su acceso a programas sociales. Asimismo, aprobó la nueva Hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas; y la protección del adolescente trabajador, política diseñada para mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer medidas y mecanismos para prevenir y eliminar el trabajo infantil en el país. No obstante, un número insuficiente de inspectores laborales limita la capacidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de abordar el trabajo infantil. Adicionalmente, los programas sociales actuales no bastan para llegar a todos los niños víctimas de la explotación laboral y, sobre todo, no llegan a los niños que trabajan en el servicio doméstico o la agricultura.

PREDOMINIO Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL TRABAJO INFANTIL

Menores de edad	Edad	Porcentaje de la población
Trabajan	10 a 14	16,3% (306.555)
Niños		22,2%
Niñas		10,4%
Zonas urbanas		10,0%
Zonas rurales		19,6%
Trabajo peligroso realizado por menores de edad	15 a 17	31,7% (320.730)
Niños		47,2%
Niñas		16,8%
Zonas urbanas		21,4%
Zonas rurales		38,5%
Asisten a la escuela	10 a 14	88,0%
Combinan trabajo y escuela	10 a 14	11,8%

Sector o industria	Porcentaje de la población
Agricultura	50,0%
Industria	18,5%
Servicios	31,5%

Hay menores en Guatemala que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual con fines comerciales, a veces como consecuencia de la trata de personas. Los niños también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura, como en la producción de café.

Sector o industria	Actividad
Agricultura	Trabajo agrícola, como siembra y cosecha de café, brócoli, maíz y caña de azúcar. Ganadería, silvicultura y pesca.
Industria	Construcción. Fabricación de grava (piedra triturada) [†] y fuegos artificiales [†] .
Servicios	Trabajo doméstico y cuidado de casas. Trabajo callejero [†] , como venta [†] , actuación [†] , lavado de parabrisas y ventanillas [†] , mendicidad y lustrado de calzado [†] . Trabajo como empleado de pequeñas abarroterías de propiedad familiar y mesero en comedores. Reparación de vehículos y motocicletas. Hurgado de la basura [†] y trabajo en basurales [†] .
Peores formas de trabajo infantil categóricas [‡]	Trabajo forzoso en la agricultura, el servicio doméstico, la mendicidad y venta callejera y la fabricación de productos alimenticios. Explotación sexual comercial, a veces como consecuencia de la trata de personas. Utilización en actividades ilícitas como el narcotráfico y el robo y transporte de contrabando producto del reclutamiento por delincuentes y pandillas, cada uno algunas veces como resultado de la trata de personas.

[†] Considerado por la legislación o normativa nacional como peligroso y, como tal, abarcado por el artículo 3(d) del Convenio 182 de la OIT.

[‡] Trabajo infantil entendido por sí mismo como las peores formas de trabajo infantil según el artículo 3(a)–(c) del Convenio 182 de la OIT.

MENORES MÁS VULNERABLES

En los informes se indica que los menores indígenas, afrodescendientes, garífunas y migrantes son especialmente vulnerables al trabajo infantil debido a que tienen niveles más altos de pobreza, barreras lingüísticas, y mala calidad y falta de cobertura de la educación pública. Los menores indígenas representan más de la mitad de los menores trabajadores de Guatemala, y los menores en zonas rurales son más propensos a trabajar que los menores en zonas urbanas. La mayoría de estos menores participan en actividades agrícolas. Las niñas, personas LGBTQIA+ e indígenas guatemaltecos son especialmente vulnerables a la trata de personas. Los departamentos con cifras altas de víctimas de la explotación sexual con fines comerciales son Alta Verapaz, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango,

Quiche y Quetzaltenango. Además, algunos niños están obligados a mendigar y vender en la calle en Ciudad de Guatemala y en la frontera con México.

OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN

Si bien la educación es gratuita en Guatemala, el número de escuelas primarias y secundarias es insuficiente para dar cabida a todos los menores. Asimismo, una falta de docentes, transporte, libros de texto e instalaciones sanitarias en las escuelas públicas, así como las grandes distancias que algunos menores deben recorrer para llegar a la escuela crean obstáculos a la educación. Otros obstáculos a la educación comprenden la violencia sexual, la inseguridad, la delincuencia y la violencia en las zonas circundantes a las escuelas y el riesgo de ser víctima de violencia en el trayecto a la escuela. El sistema educativo no está en condiciones de satisfacer las necesidades de alumnos con discapacidades y los pocos programas educativos que existen para estos niños dependen principalmente de apoyo de organizaciones sin fines de lucro. Además, las niñas en zonas rurales tienen tasas de matriculación inferiores en la escuela secundaria que los niños, mientras que los menores indígenas en general tienen tasas de matriculación más bajas en comparación con otros menores. Por otra parte, no hay suficientes docentes calificados para instruir en las lenguas nativas predominantes y el material didáctico con el que se cuenta en estas lenguas es insuficiente.

MARCO JURÍDICO PARA EL TRABAJO INFANTIL

Guatemala ha ratificado todos los convenios internacionales clave sobre trabajo infantil. Además, Guatemala ha adoptado leyes y reglamentaciones en materia de trabajo infantil. Sin embargo, su marco jurídico carece de protecciones suficientes del trabajo ligero para los menores.

Norma	Edad	Se ajusta a las normas internacionales	Legislación
Edad mínima para trabajar	14	✓	Artículos 31, 148 y 272 del Código de Trabajo; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Nro. 112-2006; Acuerdo Ministerial número 260-2019
Edad mínima para el trabajo peligroso	18	✓	Artículo 148 del Código de Trabajo; artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 250-2006; artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 112-2006
Identificación de las ocupaciones o actividades peligrosas		✓	Artículo 4 del Acuerdo Ministerial 154-2008

Norma	Edad	Se ajusta a las normas internacionales	Legislación
prohibidas para los niños			
Prohibición de la esclavitud, la servidumbre por deudas y el trabajo forzoso		✓	Artículos 202 y 202 <i>ter</i> y <i>quater</i> del Código Penal; artículos 2 y 51 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
Prohibición de la trata de niños		✓	Artículo 202 <i>ter</i> y <i>quater</i> del Código Penal
Prohibición de la explotación sexual comercial de menores		✓	Artículos 191–194, 193 <i>bis</i> y <i>ter</i> , y 195 <i>bis</i> y <i>ter</i> del Código Penal
Prohibición del uso de niños en actividades ilícitas		✓	Artículos 27, 306 y 307 del Código Penal
Edad mínima para el reclutamiento voluntario por las fuerzas militares estatales	18	✓	Artículos 2 y 57 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
Prohibición del reclutamiento obligatorio de niños por fuerzas militares (estatales)		✓	Artículos 68 y 69 de la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala
Prohibición del reclutamiento militar por grupos armados no estatales		X	Artículo 57 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; artículo 245 de la Constitución
Edad de la educación obligatoria	15±	✓	Artículo 74 de la Constitución; artículo 33 de la Ley de Educación Nacional; Acuerdo Ministerial No. 1055-2009

Norma	Edad	Se ajusta a las normas internacionales	Legislación
Educación pública gratuita		✓	Artículo 74 de la Constitución; artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 226-2006; artículo 33 de la Ley de Educación Nacional

‡ Edad calculada sobre la base de información disponible

Si bien los artículos 32 y 150 del Código de Trabajo disponen que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) podrá autorizar a menores de 14 años a trabajar en circunstancias excepcionales, —en particular si el MTPS establece que los menores deben trabajar para sustentar a su familia debido a la pobreza— la legislación no define el número total de horas, los tipos de tareas o el rango etario aplicables a esta excepción, lo cual es incongruente con las normas internacionales sobre el trabajo ligero. Sin embargo, el MTPS indicó que no se han concedido excepciones de este tipo desde 2016. Además, el MTPS aprobó con anterioridad el Acuerdo Ministerial número 260-2019, “Procedimiento para la efectiva aplicación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo”, en el que se establecen procedimientos para proteger a adolescentes de entre 15 y 18 años de las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, el acuerdo no abarca explícitamente a los menores de 14 años, a quienes se les permite trabajar según lo dispone el Código de Trabajo de Guatemala o a los menores de 14 años que están autorizados a trabajar en circunstancias excepcionales. Por ende, no queda claro si este mecanismo en realidad eleva la edad mínima para trabajar hasta los 15 años. Además, dado que la edad mínima para trabajar es menor que la de escolaridad obligatoria, ello podría inducir a algunos niños a abandonar la escuela antes de concluir su escolaridad obligatoria.

APLICACIÓN DE LAS LEYES SOBRE TRABAJO INFANTIL

En 2023, las entidades de aplicación de la legislación laboral y penal de Guatemala adoptaron ciertas medidas para combatir el trabajo infantil. Sin embargo, la falta de planificación de las inspecciones y de capacitación de los investigadores penales obstaculizaron las labores de aplicación de la ley.

Organización o entidad | Función y actividades

Inspección General de Trabajo (IGT) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS): Hace cumplir la legislación en materia de trabajo infantil, incluidas las prohibiciones de las peores formas de trabajo infantil, mediante la inspección de negocios y la respuesta a denuncias de trabajo infantil. Remite a los menores que se determinó que participan del trabajo infantil a servicios sociales del gobierno, denuncias de trabajo infantil a la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora del MTPS, casos de las peores formas de trabajo infantil a la Secretaría contra la Violencia Sexual, la Explotación y Trata de Personas (SVET), y casos inconclusos a los juzgados de trabajo para análisis y sanciones, conforme corresponda. Sin embargo, los informes indican que los inspectores de trabajo no realizan sistemáticamente inspecciones sin previo aviso, inspeccionan en raras ocasiones lugares de trabajo informales, donde son más probables las infracciones en materia de trabajo infantil, y realizan visitas a sitios en español solamente, lo cual puede obstaculizar la efectividad de las inspecciones cuando

Organización o entidad | Función y actividades

encuentran hablantes de lenguas indígenas. En 2023, el MTPS creó una plataforma electrónica de registro de casos de trabajo infantil para derivación en aras de mejorar el registro sistemático de información relativa a menores encontrados en situación de trabajo infantil y mejorar su acceso a servicios mediante su derivación a programas sociales disponibles de instituciones públicas y entidades privadas.

Ministerio Público, Fiscalía Especializada: Recibe casos de las peores formas de trabajo infantil presentados por inspectores de trabajo. Investiga casos de trata de personas y trabajo forzoso por conducto de la Fiscalía contra la Trata de Personas. Sin embargo, los órganos de las fuerzas del orden carecen de recursos suficientes para investigar, como vehículos, combustible, capacitación e investigadores penales, en particular fuera de la Ciudad de Guatemala. Asimismo, en los informes se indica que los jueces suelen no estar en condiciones de programar audiencias y juicios de manera oportuna, y los agentes suelen no tener la capacitación suficiente para identificar correctamente casos de trata de personas y presentar cargos penales.

Descripción general de la aplicación de la legislación	2023
Tiene una Dirección de Inspección del Trabajo	Sí
Mecanismo para imponer sanciones civiles	Sí
Inspecciones sistemáticas en lugares de trabajo	Sí
Autorización de inspecciones sin previo aviso	Sí
Mecanismo establecido para presentar denuncias	Sí
Impuso sanciones por infracciones en materia de trabajo infantil	Sí
Realizó investigaciones penales de delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil	Sí
Impuso sanciones por delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil	Sí

En 2023, **169** inspectores laborales realizaron **29.080** inspecciones en lugares de trabajo y detectaron **36** infracciones en materia de trabajo infantil. El gobierno también investigó **195** casos sospechosos de las peores formas de trabajo infantil, inició **202** enjuiciamientos y condenó a **34** infractores.

COORDINACIÓN, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Guatemala ha establecido un mecanismo a fin de coordinar sus labores para combatir el trabajo infantil. Sin embargo, sigue faltando cooperación entre los órganos del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones de trabajo infantil.

Organismo coordinador | Función y actividades

Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil (CICELTI): Coordina labores para abordar el trabajo infantil y procura identificar a víctimas de la trata de personas, aumentar la eficacia de las instituciones para combatir la trata de personas y acompañar a las víctimas para evitar la revictimización. En los informes se indica que perduran los desafíos en relación con la

Organismo coordinador | Función y actividades

provisión de servicios sociales a niños debido a la falta de coordinación entre los órganos del gobierno y una falta de cobertura fuera del Departamento de Guatemala. En 2023, la CICELTI recibió 202 denuncias, de las cuales 94 guardaron relación con la trata de personas y 7 con las peores formas de trabajo infantil. Esto se tradujo en la participación de la CICELTI en 24 operaciones que redundaron en el rescate de 30 menores.

‡ El gobierno tenía otros mecanismos que podrían haber abordado cuestiones relativas al trabajo infantil o incidido en el trabajo infantil.

Guatemala adoptó políticas en materia de trabajo infantil.

Política | Descripción y actividades

Hoja de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y protección del adolescente trabajador (2022–2025)†: Sirve como el marco estratégico nacional para guiar la acción del gobierno dirigida a prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas en el país. En 2023, en el marco de esta política, el gobierno llevó adelante diversas actividades para concientizar sobre el trabajo infantil, capacitó a inspectores de trabajo y creó la plataforma electrónica de registro de casos de trabajo infantil para derivación.

Protocolo de atención en salud integral con pertinencia cultural para la niñez y la adolescencia en situación de trabajo infantil y sus peores formas: Dispone que los profesionales de la salud pública ingresen información a una base de datos sobre todo niño cuyas lesiones podrían haber guardado relación con el trabajo. Implementado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) En 2023, el gobierno seguía aplicando esta política.

Política pública contra la trata de personas y protección integral a las víctimas (2014–2024): Procura garantizar la protección y atención integral de los sobrevivientes de la trata de personas, y promover la prevención, detección, procesamiento judicial y sanción de este delito. Incluye un Plan nacional de acción estratégico en el que se dirigen las acciones del gobierno para prevenir y encarar la trata de personas. En 2023, como parte de esta política, el gobierno prestó servicios a 212 menores víctimas de la trata, con la remisión de 164 de ellos a albergues, y siguió administrando un albergue especializado para menores víctimas de la trata de personas.

† La política fue aprobada durante el período de análisis de este informe.

En 2023, Guatemala financió y participó en programas que tienen como meta erradicar o prevenir el trabajo infantil. Sin embargo, dichos programas no subsanan el problema del trabajo infantil en todos los sectores, en particular en la agricultura y el servicio doméstico.

Programa | Descripción y actividades

Red empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala (Red Empresarial): Procura promover la prevención y erradicación del trabajo infantil. Sus miembros son los ministerios de Educación y Agricultura, MTPS, la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la OIT, UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y representantes del sector privado. En los informes se indica que este programa estaba en vigor en 2023 y que siguió poniendo en práctica una variedad de programas de salud, nutrición, educación y concientización en sectores agrícolas.

Programa | Descripción y actividades

Programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social para la reducción de la pobreza†: Programa de transferencias monetarias condicionadas para educación y salud (*Mi Bono Social*) que entrega asistencia en efectivo a familias con menores en edad escolar, sujeta a la asistencia al ciclo escolar de los menores. De igual manera, el programa de transferencias monetarias condicionadas para asistencia alimentaria (*Mi Bolsa Social*) brinda asistencia en materia alimentaria a familias en condición de pobreza con el requisito de que sus hijos asistan a la escuela. *Mi Comedor Social* pone comida al alcance de personas en situaciones de pobreza, crisis y emergencia, entre ellas a menores. En 2023, el Ministerio de Educación invirtió unos US \$405 millones para prolongar el programa de alimentación escolar mediante la distribución de alimentos frescos y no perecederos a más de 3,1 millones de alumnos de escuelas públicas.

Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (UNIVET): Establecidas por la SVET, con el apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados. Conformadas por una flota de siete vehículos que recorren zonas del país con escasa presencia del gobierno nacional, con la meta de prevenir y sensibilizar sobre delitos relacionados con la explotación, la trata de personas y la violencia sexual. Capacita en materia de detección y concientización sobre la trata de personas en comunidades rurales y, a menudo, distantes, y brinda información a sobrevivientes de delitos de trata de personas, pero no tiene autoridad para aceptar denuncias ni realizar remisiones. En 2023, UNIVET siguió realizando sesiones de capacitación para sensibilizar sobre la trata de personas en comunidades rurales.

Consulte <https://www.dol.gov/agencies/ilab/ilab-project-page-search> para obtener información sobre los proyectos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) en respuesta al trabajo infantil en el mundo.

† El programa es financiado por el Gobierno de Guatemala.

‡ El gobierno contó con otros programas sociales que pueden haber incluido la meta de erradicar o prevenir el trabajo infantil.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN PRIMER PLANO

En Guatemala, los sindicatos enfrentaron obstáculos administrativos impuestos por el Ministerio de Trabajo para aprobar acuerdos y actualizar la condición de sus miembros, y la ley limitó el liderazgo sindical a los ciudadanos. El gobierno tampoco investigó ni elevó a juicio casos de asesinato y otros delitos violentos contra trabajadores y sindicalistas, lo cual se tradujo en un clima de temor que obstaculiza la capacidad de los trabajadores de organizarse, defender sus derechos y denunciar abusos laborales, como el trabajo infantil.

MEDIDAS GUBERNAMENTALES PROPUESTAS PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) identificó en la aplicación por parte de Guatemala de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Marco jurídico	Sancionar penalmente el reclutamiento de menores de 18 años por grupos armados no estatales.

Ámbito	Medida propuesta
	<p>Eliminar la excepción que permite que algunos niños menores de 14 años trabajen, o bien establecer un marco de trabajo ligero para los menores de entre 12 y 14 años en el que se describan las restricciones en materia de condiciones laborales, tipo de trabajo y duración de la jornada laboral que se permite.</p> <hr/> <p>Aclarar si el Acuerdo Ministerial Nro. 260-2019 eleva a 15 años la edad mínima para trabajar, de lo contrario elevar la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años para que se ajuste a la edad hasta la cual la educación es obligatoria.</p>
Cumplimiento	<p>Garantizar que los inspectores realicen más inspecciones en los lugares de trabajo, incluido el sector informal, ámbito en el que se sabe que existe trabajo infantil.</p> <hr/> <p>Mejorar la calidad de las inspecciones asegurándose de que los inspectores reciban capacitación eficaz, dediquen el tiempo necesario para realizar inspecciones más integrales y que sistemáticamente realicen inspecciones sin previo anuncio, y que se puedan comunicar con hablantes de lenguas indígenas, incluidos los que puedan ser menores de edad.</p> <hr/> <p>Aumentar el número de inspectores laborales de 169 a 478 para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 7,2 millones de trabajadores.</p> <hr/> <p>Recaudar multas por infracciones laborales y garantizar que las conciliaciones se realicen correctamente y de acuerdo con el Código del Trabajo.</p> <hr/> <p>Mejorar la efectividad de los mecanismos para denuncia del trabajo infantil y remisión a fin de garantizar respuestas oportunas a las denuncias.</p> <hr/> <p>Garantizar que los juicios y las audiencias de casos de trata de personas y violencia de género en los tribunales especializados se programen de forma oportuna y que los jueces y funcionarios estén capacitados en conceptos de trata de personas.</p> <hr/> <p>Garantizar que los investigadores penales cuenten con los recursos y el personal suficientes para llevar adelante investigaciones penales de buena calidad en todas las zonas geográficas del país, como la asignación de un presupuesto específicamente a la Fiscalía contra la Trata de Personas.</p>
Coordinación	<p>Institucionalizar las relaciones entre los representantes de la sociedad civil y los organismos gubernamentales que brindan servicios a las víctimas del trabajo infantil.</p> <hr/> <p>Asegurar que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas cuente con los recursos, la autoridad y el apoyo político necesarios para combatir la trata de personas.</p>
Programas sociales	<p>Eliminar las barreras a la educación para todos los niños, incluidas las niñas y los niños indígenas, los menores con discapacidades y los que residen en las zonas rurales, mediante la contratación y capacitación de más maestros calificados, la instrucción en los idiomas indígenas, la construcción de más escuelas con las instalaciones adecuadas, la intensificación de la seguridad, la entrega de libros de texto a todas las escuelas públicas y la eliminación de las cuotas escolares y los costos del transporte.</p>

Ámbito**Medida propuesta**

Brindar a los menores de edad apartados de situaciones de trabajo infantil los servicios sociales adecuados y suministrar niveles altos de seguridad y atención para los menores en albergues a cargo del gobierno.

Asegurar que los programas sociales se pongan en práctica, se financien adecuadamente, puedan cumplir sus objetivos, lleguen a las poblaciones fuera de los centros urbanos, aborden las cuestiones sobre el trabajo infantil en la agricultura y el servicio doméstico, se centren en grupos vulnerables como niñas, personas LGBTQIA+ y personas indígenas, y notifiquen las actividades anualmente.

Vigilar en forma sistemática la eficacia y la incidencia de los programas sociales como campañas de concientización más allá del número de ciudadanos a los que se le comunicó el mensaje.

Garantizar la seguridad de los funcionarios de las ONG, los trabajadores de derechos humanos, los jueces y los activistas laborales a fin de que puedan seguir adelante con su tarea de implementar los programas sociales que combaten e impiden el trabajo infantil.
